

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 410

Callao, 25 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

Memorándum N° 441-2019-GRC/GRDE, de fecha 02 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°194-2019-GRC/GRDE/OCTEM, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio Turismo y Energía y Minas de fecha 28 de junio de 2019 y el Informe N° 1545 - 2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de julio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Memorándum de visto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2019 del Saldo de Balance de la transferencia financiera proveniente del Ministerio de Energía y Minas por el importe de S/ 8,087.81 soles, para el Programa Presupuestal 0126 Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal a favor del Gobierno Regional del Callao al Presupuesto Institucional 2019;

Que, mediante el Memorándum N°193-2019-GRC-GA-CONTA, de fecha 25 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración informa que modifica el saldo de balance que fue informado mediante el Memorándum N°162-2019-GRC/GA-CONTA, quedando establecido como saldo de balance el importe de S/ 94,816.94 soles, por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, proveniente de la transferencia del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2019, de fecha 21 de junio de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional –



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

410

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2019 a favor del Gobierno Regional del Callao, por el importe de S/ 86,730 soles, provenientes del Ministerio de Energía y Minas para el Programa Presupuestal 0126 Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, resulta necesario incorporar el saldo de balance de la transferencia financiera proveniente del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Contabilidad, mediante el Memorándum N° 193-2019-GRC/GA-CONTA, y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Memorándum N° 441-2019-GRC/GRDE, para el Programa Presupuestal 0126 "Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal", por el monto de S/ 8,087.81 soles, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, por la suma de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (8 088.00), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Unidad Ejecutora	: 001	Región Callao
Fuente Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13	Donaciones y transferencias

**INGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	8 088,00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>8 088,00</b> =====



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESO		MONTO
		(En Soles)
Categoría Presupuestal	: 0126	Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Producto	: 3000658	Mineros Formalizados
Actividad	: 5005598	Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única de Formalización
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8 088,00
<b>TOTAL, EGRESOS</b>		<b>8 088,00</b>
		=====

#### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

